

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. -CINCUENTA-**

Sesión: -VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI- **Fecha:** -JULIO 02 DE 1986-
SIONES LEGISLATIVAS-

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.-
- II Lectura del Orden del Día.-
- III "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería (Continuación)".-
- IV "Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros Mecánicos".-
- V "Segundo debate del Proyecto de Ley que prohíbe toda clase de propaganda de cigarrillos, bebidas alcohólicas y otras drogas que causan daño a la salud humana (Reconsideración)".-
- VI "Primer debate del Proyecto de Escalafón de los Médicos".-
- VII Clausura de la sesión.-

/m.c.h.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -CINCUENTA-

Sesión: -VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI- Fecha: -JULIO 02 DE 1986-
SIONES LEGISLATIVAS-

INDICE:

<u>CAPITULOS</u>	<u>PAGINAS</u>
I Instalación de la sesión.-	2.
II Lectura del Orden del Día.-	2, 3.
III "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería (Continuación)".- Intervenciones de los honorables:	
Cobo Barona.-	3, 4.
IV "Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros Mecánicos".- Intervenciones de los honorables:	
Torres Guzmán.-	8, 9, 12, 13, 14, 18.
Moreno Ordóñez.-	11, 12.
Molina Montalvo.-	14.
Quevedo Toro.-	17, 18, 19.
V "Segundo debate del Proyecto de Ley que prohíbe toda clase de propaganda de cigarrillos, bebidas alcohólicas y otras drogas que causan daño a la salud humana (Reconsideración)".- Intervenciones de los honorables:	
Cartwright Betancourt.-	21, 22, 23, 31, 32, 33, 34.
Molina Montalvo.-	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 41, - 42, 43, 44, 45.
Moreno Ordóñez.-	35, 36.
Izurieta de Oviedo.-	37.

.../...



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -CINCUENTA-

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS- **Fecha:** JULIO 02 DE 1986-

INDICE:

CAPITULOSPAGINAS

	Intervenciones de los honorables....	
	Castillo Vivanco.-	37, 38, 39, 40, 49, 50.
	Cobo Barona.-	45, 46, 47, 48.
	Rivadeneira Rivadeneira.-	49, 50.
VI	"Primer debate del Proyecto de Escalafón de los Médicos".-	
	Intervenciones de los honorables:	
	Rivadeneira Rivadeneira.-	50.
	Lalama Nieto.-	51.
VII	Clausura de la sesión.-	

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Averroes Bucaram Zaccida, siendo las dieciocho horas quince minutos, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

En la Secretaría actúa el abogado Enrique Drouet Sánchez, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes honorables legisladores, miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Cartwright Betancourt Errol
Izurieta de Oviedo Josefina
Llerena Olvera Oscar
Molina Montalvo Edgar
Plaza Verduga Leonidas
Torres Guzmán Eloy

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

Guillén Murillo Humberto
Larrea Martínez Fernando
Palacios Monsalve Luis
Rivadeneira Rivadeneira Simón
Rivas Valle José
Rivera Rivera Vicente



COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Carmigniani Garcés Eduardo
Castillo Vivanco Bolívar
Cobo Barona Mario
Quevedo Toro Marcelo
Suárez Mieles Mario Fidel

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Cevallos Vega Rubén
Espinel Jaramillo José
Lalama Nieto Joaquín
Zambrano Benítez Ignacio
Zapatier Arias Guillermo

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, por favor tomar asiento -
para constatar el quórum. Señor Secretario, proceda a constatar el -

.../...

.../...

quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. En la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal están presentes seis honorables legisladores, de siete que la conforman; consecuentemente hay quórum. En la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial están cuatro honorables legisladores, consecuentemente hay quórum. En la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social están presentes cinco honorables legisladores, consecuentemente hay quórum; y, en la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto están presentes cuatro honorables legisladores; consecuentemente hay quórum para sesionar en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, señor Presidente.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum respectivo, se instala esta sesión. Proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Orden del Día del Plenario de las Comisiones Legislativas, sesión vespertina ordinaria del día - miércoles dos de julio de mil novecientos ochenta y seis: "1ª.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería - (Continuación). 2ª.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros Mecánicos. 3ª.- Segundo debate del Proyecto de Ley que prohíbe toda clase de propaganda de cigarrillos, bebidas alcohólicas y otras drogas que causan daño a la salud (Reconsideración). 4ª.- Primer debate del Proyecto de Ley de Escalafón de los Médicos. 5ª.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Emergencia 004, de marzo de 1951. 6ª.- Primer debate del Proyecto de Ley que establece rentas para los estudios del Canal de Riego Piñán. 7ª.- Lectura del Proyecto de Decreto Reformatorio al Decreto Legislativo N° 36, de 26 de junio de 1980, publicado en el Registro Oficial 235, de 21 de julio de 1980. 8ª.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de la Península de Santa Elena. 9ª.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Transporte Universitario. - 10.- Lectura del Proyecto de Decreto en beneficio de la Sociedad de -

.../...

.../...

Autores y Compositores Ecuatorianos, SAYCE. 11.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en la Provincia de Pichincha. 12.- Lectura del Proyecto de Ley de Cesantía de la Policía Civil Nacional. 13.- Lectura del Proyecto de Decreto que expropia un terreno en favor del Colegio "José María Egas", en la Parroquia Ximena, de la ciudad de Guayaquil. 14.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Psicólogos. 15.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a indicar en qué parte nos quedamos; creo que era en la votación de la moción del Honorable Molina, de que se suprima el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Molina es que se suprima el Artículo tercero del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a la moción para tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que se suprima el Artículo tercero del proyecto", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo en que se suprima el Artículo tercero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siete votos a favor, de diecinueve diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo tal como está en el proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Nueve diputados, de diecinueve diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cobo, punto de orden.-----

EL H. COBO BARONA: Me iba justamente a referir a que en la primera vo

.../...

.../...

tación, señor Presidente, parece que se omitieron, seguramente por las luces, algunos diputados que estuvimos alzando la mano en favor de lo propuesto por el Honorable Edgar Molina; por manera que solicito que se rectifique la votación y que se lea.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicarle que ya sería *ex temporáneo* porque ya hemos tomado votación sobre el artículo tal como está, Honorable Cobo, en este caso. Hay un pedido de rectificación de la votación.. Honorable Leonidas Plaza.. Debo indicar que en caso de no haber mayoría desaparece el artículo del proyecto. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tercero de este proyecto, por favor, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Nueve votos a favor, de diecinueve diputados presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nueve de diecinueve, no existe mayoría pues.

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo consiguiente, queda suprimido el artículo. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuarto del proyecto: "Las presentes reformas a la Ley de Extranjería entrarán en vigencia a partir de la fecha de promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce votos a favor, de diecinueve diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo; en caso de no existir, a los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los considerandos: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que es necesario promover y robustecer la integración étnica cultural de la comunidad nacional, siendo ésta una función primordial del Estado, de conformidad con el Artículo 2º de la Constitución vigente; Que, como lo establece el Artículo 4º de la Carta Fundamental, el Estado ecuatoriano condena toda forma de colonialismo, neocolonialismo y de discriminación o segregación racial; Que en el Artículo 14 de la Constitución se estatuye que los extranjeros gozan de los mismos derechos que los ecuatorianos con las limitaciones establecidas en la Constitución y en la ley; Que el-

.../...

.../...

Estado fomenta y facilita la inmigración selectiva; Que es necesario que la inmigración aceptada por el País se integre obligatoriamente a la comunidad nacional, evitándose toda forma de aislamiento especial, étnico o cultural. En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, Expide las siguientes reformas a la Ley de Extranjería". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna, procedemos a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece votos a favor, de diecinueve diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Habiendo sido aprobados los considerandos y los artículos de este proyecto, se aprueba esta ley por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, señor Secretario, dé el trámite respectivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros Mecánicos". Hasta aquí el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura artículo por artículo y luego a los considerandos para que el Plenario de las Comisiones Legislativas se pronuncie sobre el mismo en este segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1º.- Contenido dentro del Capítulo I que tiene el Título Del Ambito de la Ley- Esta Ley ampara y garantiza el ejercicio profesional de los ingenieros mecánicos y todos los derechos inherentes a la misma. Todos los ingenieros mecánicos son miembros de los respectivos colegios provinciales". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo primero, no existe intervención alguna. Procedemos a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El segundo artículo contenido dentro del Capítulo II, titulado "De la Profesión"- "Para efecto de esta Ley, son ingenieros mecánicos: a) Quienes hayan obtenido el título respectivo en una universidad o escuela politécnica del Ecuador; b) Quienes, habiendo obtenido el título en establecimientos similares del exterior, lo revalidaren legalmente en el Ecuador". Hasta aquí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con este Artículo segundo del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el Artículo segundo. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3º.- Compete a los ingenieros mecánicos amparados por esta Ley, ejercer su trabajo profesional en las áreas de la investigación, planificación, programación, estudios y ejecución de anteproyectos y proyectos, diseños, avalúes, inspecciones, fiscalización, asesoría, selección, dirección de construcción, montajes, instalación, operación y mantenimiento de maquinarias, equipos y sistemas involucrados en el concepto técnico de la mecánica". Hasta aquí el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo tercero del proyecto, no existe intervención alguna. Procedemos a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tercero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo tal como está. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- Las cátedras correspondientes a las áreas en Ingeniería Mecánica en las universidades y escuelas politécnicas serán ejercidas exclusivamente por los ingenieros mecánicos". Sí, señor Presidente, hasta ahí el artículo.-----

.../...

../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, no existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cuarto de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 5^a.- Las empresas nacionales, extranjeras o mixtas que operen en el Ecuador y requieran de ingeniero mecánico, emplearán obligatoriamente a un profesional ecuatoriano. En caso de contratarse a un ingeniero mecánico extranjero por la necesidad de su especialidad y previo el cumplimiento de las leyes respectivas, podrá ejercer su profesión por el tiempo máximo de dos años y únicamente para las funciones de asesoría, supervisión o capacitación. Además, la entidad contratante exigirá que el ingeniero mecánico extranjero adiestre y capacite a los profesionales ecuatorianos en el campo de su especialidad". Artículo quinto. Hasta aquí el Artículo quinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo quinto, no existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo quinto de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Once votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6^a.- Las empresas nacionales o extranjeras dedicadas exclusivamente a trabajos de ingeniería mecánica designarán obligatoriamente a un ingeniero mecánico ecuatoriano como su representante". Hasta aquí el Artículo sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, no existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo sexto de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diez votos a favor, de veinte diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se rectifique la votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce diputados a favor, de veinte diputados pre-

../...

.../...

sentés.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectificándose la votación existe mayoría, por -
consiguiente se aprueba el artículo. Proceda a dar lectura al siguien
te.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7º.- Los tribunales, juzgados y en ge
neral las directivas de instituciones de los sectores públicos o pri
vados designarán a profesionales autorizados por esta Ley para que -
efectúen peritajes, avalúos u otra diligencia que por su naturaleza -
requiera conocimientos de ingeniería mecánica". Hasta aquí el Artícu
lo séptimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, el Código de Procedimiento Ci
vil, en el Artículo doscientos setenta y dos establece claramente que
en cuanto a peritajes pues serán designados quienes cuenten con los -
conocimientos adecuados en cada una de sus especialidades; de tal ma
nera que si se trata de un problema en el que tienen que emitir un in
forme los ingenieros mecánicos, es evidente que está legislado. De -
tal manera que yo creo que es innecesaria la inclusión de este artícu
lo en la presente ley en razón, vuelvo a repetir, de que en el Código de
Procedimiento Civil consta claramente las atribuciones de los jueces
para la designación de peritos. De tal manera que llevo a moción para
que se suprima este artículo, si tengo quien me apoye, por cierto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No existe apoyo alguno? No existe. Vamos a pro
ceder, entonces, si no hay ningún...perdón.-----

EL H. TORRES GUZMAN:..le solicito que se dignara disponer la lectura
del Artículo doscientos setenta y dos del Código de Procedimiento Ci
vil, ahí consta claramente, vuelvo a repetir esta disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, fueron a traer de Archivo, es
te momento, el Código de Procedimiento Civil. Sí, señor Presidente, a
tendiendo la solicitud del Diputado Torres, el Artículo 272 del Códig
o de Procedimiento Civil dice: "El nombramiento debe recaer en perso
nas mayores de edad, de reconocida honradez y probidad, que tenga su
ficientes conocimientos en la materia sobre la que deba de informar y
que, de preferencia residan en el lugar donde debe practicarse la di
ligencia o en que se sigue el juicio". Hasta aquí el Artículo doscien
tos setenta y dos, señor Presidente, del Código de Procedimiento Ci
vil, conforme se ha pedido que se dé lectura.-----

.../...

../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, vuelvo a insistir que constando en el Código de Procedimiento Civil una disposición absolutamente clara y precisa en cuanto a la designación de peritos para la resolución de problemas de carácter judicial en los tribunales de justicia o en cualquier otra entidad que requiere designación de peritos, puede hacerlo justamente tomando en consideración la calidad de experiencia, de presencia en el sitio o lugar en el que tiene que hacerse el peritazgo, y como consecuencia, cuando tenga que intervenir un ingeniero mecánico en una resolución que compete al juez y que requiere, vuelvo a repetir, la intervención de un ingeniero mecánico como perito, es evidente que el juez va a designar precisamente a él en razón de que consta en el Código de Procedimiento Civil la disposición absolutamente clara. Por esto es que, deseando que esta ley que ampara a los ingenieros mecánicos vaya con la estructura lógica y legal, tenga una disposición que puede, a su vez establecer conflictos con la disposición del Código de Procedimiento Civil, es que he solicitado que debiera suprimirse, y por eso es que elevo a moción, a fin de que los señores diputados, en la consideración que acabo de hacer y luego de la lectura que se ha dado del artículo pertinente del Código de Procedimiento Civil, se apruebe este planteamiento que hago al Plenario de las Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción que se ha presentado ¿Alguien apoya? Hay apoyo respectivo. No hay intervención sobre la moción. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Eloy Torres de suprimir este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO Dieciocho votos a favor, de veinte diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la moción, por lo consiguiente se suprime el artículo. Proceda a dar lectura. Antes de dar lectura al siguiente artículo, se plantea la reconsideración al sexto. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El siguiente artículo que consta en el proyecto como octavo, pero que vendría a ser el séptimo, dada la situación del anterior, está contenido dentro del Capítulo Tercero "De las Garantías", y dice: "El ingeniero mecánico en el ejercicio profesional tiene derecho a recibir una justa remuneración para

../...

../...

lo cual se dictará la respectiva Ley de Escalafón". Hasta aquí el Artículo octavo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Procedemos a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo octavo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El siguiente artículo que consta en el proyecto como noveno y que vendría a ser octavo, dice: "Las instituciones públicas y privadas que decidieren enviar a ingenieros mecánicos a realizar estudios en el exterior, los declararán en comisión de servicios con sueldo, por el tiempo que duren los mismos, salvo que el interesado renuncie al sueldo. El becario tendrá la obligación de continuar prestando sus servicios a la institución, por lo menos el doble de tiempo de la beca; en caso de incumplimiento de esta obligación, el beneficiario de la beca pagará a la institución patrocinadora el costo de la misma, así como las remuneraciones que faltaren por el tiempo de la obligación de trabajo". Hasta aquí el Artículo octavo del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, no existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve votos a favor, de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo. Señor Secretario, dé lectura a los artículos tal como están en el proyecto; si se suprimen artículos o se aumentan artículos, después se los ordena en la redacción final. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10.- -Contenido en el Capítulo IV, De la Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador- La Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador y los Colegios regionales y provinciales son personas jurídicas de derecho privado con patrimonio propio, regulados por esta Ley, sus reglamentos y los correspondientes estatutos". Hasta aquí el Artículo décimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna sobre el artículo. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén

../...

.../...

de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete votos a favor, de veinte diputados -
presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al si -
guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo décimo primero del proyecto dice: -
"La Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador es el máximo orga -
nismo representativo de todos los profesionales del ramo". Hasta aquí
el Artículo décimo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, no existe intervención alguna
en este debate. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legis -
ladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar -
el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de veinte diputados presen -
tes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al si -
guiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo décimo segundo del proyecto: "Son órga -
nos de la Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador: a) La Asam -
blea General; b) El Directorio Nacional; c) Los Colegios regionales y
provinciales; d) Los tribunales de honor; y, e) El Centro Nacional de
Diseños Mecánicos". Hasta aquí el Artículo décimo segundo del proyec -
to.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, no existe intervención algu -
na. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo dé -
cimo segundo, según como consta en el proyecto, que se sirvan levan -
tar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete votos a favor, de veinte diputados -
presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al si -
guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo décimo tercero del proyecto: "La Federa -
ción de Ingenieros Mecánicos del Ecuador y los Colegios regionales y -
provinciales velarán por el cumplimiento y ejercicio de las obligacio -
nes y garantías que para sus afiliados establece la presente Ley". -
Hasta aquí el Artículo décimo tercero del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, Diputado Moreno,-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, simplemente para hacer una re

.../...

.../...

flexión entre el artículo anterior y el presente, me parece a mí que debería incluirse algunas disposiciones legales respecto de la integración de estos organismos que se enumeran en el Artículo doce: se habla de la Asamblea General, el Directorio Nacional, pero en definitiva no se establece cómo se integran estos organismos. Me temo que en la vida práctica se pueda dar el hecho, señor Presidente, que va a haber un vacío legal en cuanto a la integración de estos artículos. Me permito hacer esta reflexión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar que en la ley, creo que más adelante, casualmente, se habla de reglamentos o estatutos de que elaboran estos colegios. No existe ninguna otra intervención. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo tal como está en el proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece votos a favor, de veintidós diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo décimo cuarto, contenido dentro del Capítulo V "De las Sanciones": "Se considerará que existe infracción por parte del o de los profesionales que permitan que sus nombres figuren junto a las personas que no tienen título y que de ello se infiera la presunción de usurpación del título de ingeniero mecánico". Hasta aquí el Artículo décimo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, no existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo décimo cuarto de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece diputados a favor, de veinte diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15.- Sin perjuicio de las acciones penales correspondientes que la seguirán la Federación o los Colegios provinciales de Ingenieros Mecánicos del Ecuador ante los tribunales de justicia correspondientes, constituye delito de acción pública en ejercicio legal o la integración al ejercicio ilegal de la profesión de ingeniero mecánico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, Honorable Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, en el Código Penal, en el Artí

.../...

.../...

culo dos tres nueve, se establece el delito de usurpación de títulos; de tal manera que en consecuencia no puede establecerse una ley especial o especialísima como es ésta, el calificativo de la usurpación de títulos o como aquí se ha redactado y peor, dijéramos, esto de establecer como delito de acción pública en cuanto al ejercicio ilegal. Yo creo que es innecesaria la inclusión de este artículo en esta Ley, para mayor claridad de información de los señores diputados, le solicitaría que se dignara disponer la lectura del Artículo dos tres nueve del Código Penal que, vuelvo a repetir, consta claramente la calidad o la determinación del sometimiento de un delito en cuanto pues a la usurpación de un título o el hacerse aparecer con tal o cual artículo y por lo mismo luego de que se diera lectura, vuelvo a pedir y elevo a moción, de que siendo innecesario y no debiendo constar en una ley especialísima, se suprima este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Honorable Torres solicita que se dé lectura al Artículo 239, el mismo con el Código Penal reformado consta: "El que hubiere tomado públicamente un nombre que no le pertenece, será reprimido con prisión de ocho días a tres meses y multas de cincuenta a cien sucres o con una de estas penas solamente. El que usare indebidamente grados, insignias, uniformes denominados o distintivos militares, será reprimido con prisión de seis meses a dos años. El máximo de la pena se impondrá al jefe de cualquier dependencia o institución que autorizare tal uso a su subalterno. Si el uso indebido de grados, insignias, uniformes, denominaciones o distintivos militares se hiciere con finalidad delictiva o como medio facilitante para la comisión de un delito, al responsable se le impondrá prisión de tres a cinco años. De haberse cometido el delito en estas circunstancias, al infractor se le aplicará el máximo de la pena del delito más grave de los que hubiere perpetrado". Hasta aquí el Artículo doscientos treinta y nueve reformado como se dictó, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, con esta disposición y otras que existen en el Código Penal, es absolutamente claro que no es necesario el que se incluya en una ley especialísima calificativo de acción penal, y más aun darle esta facultad de acción pública, cuando en los códigos penales correspondientes están legislados con las atri

.../...

.../...

buciones y deberes que competen dentro del campo legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha mocionado de que se suprima el artículo, ¿hay apoyo de la moción? Está apoyada. No existe intervención alguna. Procedemos a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Eloy Torres de que se suprima este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce votos a favor, de veinte diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes, ha sido aprobado, por consiguiente se suprime el artículo. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo décimo sexto del proyecto: "El que incurriere en cualquiera de las infracciones indicadas en el artículo anterior, será juzgado y sancionado por los jueces competentes con una multa de uno a diez salarios mínimos vitales; sin perjuicio de las demás sanciones de la Ley". Hasta aquí el Artículo décimo sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo no existe intervención. Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, este artículo se remite al anterior que ha sido suprimido y con toda lógica y propiedad también debería ser suprimido, porque está legislado en materia penal que ya está en un código específico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay apoyo a la moción? Está apoyada. No existe intervención sobre la moción, procedemos a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Eloy Molina de que se suprima este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce votos a favor, de veinte diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Catorce votos de veinte, existen las dos terceras partes. Por consiguiente ha sido aprobada la moción del Honorable Eloy Molina, y se suprime el artículo. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo décimo séptimo: "Las personas naturales y jurídicas que incumplan con lo dispuesto en esta Ley, serán multados por el Ministerio de Obras Públicas con una multa equivalente a dos salarios mínimos vitales generales, al tratarse de la primera vez; y, mensualmente con un salario mínimo vital general hasta cuando se -

.../...

.../...

observe lo dispuesto en la presente Ley.- Los valores resultantes de estas multas irán a incrementar los fondos de la Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador y del Colegio Provincial de la respectiva provincia, por partes iguales". Hasta aquí el Artículo décimo séptimo del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo aclarar que la moción anterior fue propuesta por el Honorable Edgar Molina, confundí el nombre con un amigo que también es Eloy Molina. Que se certifique eso en Secretaría y que conste en actas, porque no existe ningún legislador Eloy Molina.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así es, señor Presidente. Así se hará.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No existe intervención alguna sobre este artículo? No lo hay. Los señores legisladores que estén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis votos a favor, de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo décimo octavo del proyecto, contenido dentro de la Disposición General dice: "Disposición General.- Artículo 18.- La contribución del uno por mil fijada en el Artículo 26 de la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería será pagada por los Ingenieros Mecánicos o empresas contratistas directamente al respectivo Colegio de Ingenieros Mecánicos, en la proporción que en la obra corresponda a la rama de Ingeniería Mecánica.- Para el pago de esta contribución en los estudios y obras contratadas por el sector público, la entidad contratante determinará el monto total de las obras de Ingeniería Mecánica y otras ramas de la Ingeniería en función del presupuesto de las obras. En los estudios y obras que se contraten en el sector privado, la Sociedad de Ingenieros del Ecuador determinará la parte proporcional que corresponde a la rama de Ingeniería Mecánica.- En el caso de proyectos que incluyan a varias provincias la contribución se distribuirá entre los colegios respectivos.- En el caso de que en la provincia en que se efectúe el trabajo no hubiere colegio provincial, la contribución se pagará a la Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador, la cual distribuirá en partes iguales a los colegios provinciales". Hasta aquí el Artículo décimo octavo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el artículo? No existe intervención algu-

.../...

../...

na. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo décimo octavo de acuerdo como está en el proyecto, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de veinte diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria.- Artículo 19.- Con la expedición de esta Ley se extingue el Colegio de Ingenieros Mecánicos del Ecuador y sus derechos y obligaciones pasan a la Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador". Hasta aquí la Disposición Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Intervención alguna en este debate sobre el Artículo décimo noveno? No existe. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo tal como está en el proyecto, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce, de veintiuno.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo final de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de veintiún diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura a los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: QUE el ejercicio profesional de la Ingeniería Mecánica debe contar con un ordenamiento jurídico acorde con la realidad científico-técnica y cultural contemporánea; QUE es deber de las funciones del Estado garantizar y fomentar el ejercicio de profesiones que coadyuvan con el desarrollo socio-económico del País; y, EN USO de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, EXPIDE: LEY DE DEFENSA PROFESIONAL DE INGENIEROS MECANICOS DEL ECUADOR". Hasta aquí los considerandos, señor Presiden-

../...

../...

te.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre los considerandos ¿No existe intervención alguna? Procedemos a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis votos a favor, de veintiún diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobados los considerandos, y habiendo sido aprobados los artículos de este proyecto. Perdón, existe una reconsideración, creo, propuesta por el Honorable Marcelo Quevedo. A ver si de una vez terminamos con esta reconsideración; de una vez para enviar al Ejecutivo este Proyecto de Ley, ya que el Presidente de la República es ingeniero mecánico, tengo entendido y le favorece esta Ley. Honorable Quevedo, se le vuelve a consultar.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Bien, señor Presidente, por pedido suyo voy a fundamentar el Artículo sexto. En el Artículo sexto, señor Presidente, se dice que las empresas nacionales o extranjeras dedicadas exclusivamente a trabajos de Ingeniería Mecánica tendrán que designar obligatoriamente a un ingeniero mecánico ecuatoriano como su representante. Muchas veces, señor Presidente, un técnico no es el mejor gerente de una empresa, y esto no solamente que ha sido demostrado en empresas relacionadas con Ingeniería Mecánica, sino que en muchas de otros tipos de empresas. A lo mejor el administrador, el representante de una empresa resulta ser un economista, a lo mejor podría ser un buen gerente de una empresa, un administrador de negocios, podría ser; pero a lo mejor el ingeniero mecánico no tiene la habilidad, no está preparado justamente para hacer los análisis que necesita una empresa para poder salir adelante, para poder sobrevivir. Entonces, por estas razones, señor Presidente, que son razones eminentemente de tipo práctico que no podemos definitivamente obligarle a una empresa a que el representante o sea el gerente tenga que ser un ingeniero mecánico, porque como repito, un economista, un especializado en manejo de negocios debería ser quien gerente la empresa. Señor Presidente, yo considero que no podemos obligar a que definitivamente el representante, el gerente tenga que ser un ingeniero mecánico, que los que trabajen allí en calidad de técnicos, los que dirijan la producción, los que dirijan el diseño, que sean ingenieros mecánicos, está bien pues, apropiado; pero que el gerente tenga que ser un ingeniero mecánico, a lo me-

../...

../...

jor estamos haciéndole el peor de los daños a la empresa y a los mismos ingenieros mecánicos. Por eso, señor Presidente, yo pido a usted que se elimine, que se reconsidere este proyecto y se elimine este proyecto porque, repito, estaríamos a lo mejor haciéndole el peor de los daños a los mismos ingenieros mecánicos y a las empresas que estarían dirigidas por personas que capaz que no están aptas para dirigir una empresa, que a lo mejor debe ser manejada por otro tipo de especialista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el pedido de reconsideración planteada por el Honorable Marcelo Quevedo sobre el Artículo seis de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce votos a favor, de veintiún diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Catorce votos a favor, de veintiún, casualmente existen las dos terceras partes. Se abre el debate sobre el Artículo sexto, ya que se ha aprobado la reconsideración. Diputado Quevedo.---

EL H. QUEVEDO TORO: Bien, señor Presidente. Consecuente con lo que había manifestado, solicité que se elimine este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Usted propone que se suprima el artículo? -----

EL H. QUEVEDO TORO: Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción ¿Hay apoyo? Está debidamente apoyada. No existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Perdón, antes de tomar votación, Honorable Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, yo creo que lo planteado por el Diputado Quevedo tiene básicamente razón; pero los ingenieros mecánicos también pueden desempeñar estas funciones. Entonces, yo plantearía no como una calidad de obligatoriedad en cuanto a que sea el representante sino más bien como una cierta facultad que pudiera ser considerado y entonces pudiéramos pensar que la redacción sería más o menos así: "Las empresas nacionales o extranjeras dedicadas exclusivamente a trabajos de Ingeniería Mecánica podrán designar a un ingeniero mecánico ecuatoriano como su representante". Entonces, damos aquí una posibilidad de que se tome como preferencia a un ingeniero mecánico en una empresa en que en realidad requiere el conocimiento técnico de un ingeniero mecánico. Si el señor Diputado Quevedo acepta esta su gerencia, pudiera considerarse en ese sentido esta disposición constante en esta Ley.-----

../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se consulta al Honorable Marcelo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, eso está prácticamente dicho, -
explicito, de que si no es un ingeniero mecánico, puede ser un econo-
mista, puede ser un ingeniero mecánico que está capacitado; de tal ma-
nera que no creo que hace falta decirle en un artículo en el sentido-
como lo manifiesta el señor Diputado Torres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No acepta la modificatoria. Muy bien. No exis -
tiendo más intervenciones, vamos a proceder a tomar votación. Los se-
ñores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable -
Marcelo Quevedo de que se suprima el Artículo sexto de este proyecto,
por favor que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de veinte diputados presen -
tes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes para la supre -
sión de este artículo, ha sido aprobada la moción del Honorable Marce -
lo Quevedo, y habiéndose aprobado la reconsideración se abrió el deba -
te sobre el artículo reconsiderado y habiéndose aprobado la moción -
del Honorable Marcelo Quevedo de suprimir este artículo, queda aproba -
da la moción del Honorable Quevedo, se suprime el artículo. Y habiён -
dose aprobado todos los artículos respectivos y los considerandos de -
este proyecto, señor Secretario, dé el trámite respectivo de acuerdo a
la Constitución Política del Estado, para que se pronuncie el Presi -
dente de la República sobre esta Ley. De parte del Congreso Nacional -
se ha aprobado esta Ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, así se hará.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Or -
den del Día.-----

-V-

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercer punto del Orden del Día: "Segundo debate -
del Proyecto de Ley que prohíbe toda clase de propaganda de cigarri -
llos, bebidas alcohólicas y otras drogas que causan daño a la salud -
humana (Reconsideración)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar de que en el Orden del Día, a pesar
de que está mal redactado es reconsideración sobre este proyecto; pe -
ro eso consta al final. Proceda a dar lectura al Artículo ochenta y -
cinco del reglamento.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 85 del Reglamento.- "Planteada una reconsideración, ningún legislador con excepción del proponente, podrán intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente; caso contrario la votación se realizará en la sesión siguiente.- Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los concurrentes; aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma.- Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes. En este caso, el asunto será tratado en una sesión posterior, debiendo constar en el Orden del Día con la debida anticipación. Las reconsideraciones que se plantearan en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordinario se resolverán inmediatamente". Hasta aquí el Artículo ochenta y cinco del reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al Artículo ochenta y cuatro que también habla de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo 84.- "La reconsideración de uno o más de los artículos de un proyecto de ley o decreto, podrá posponerse en cualquier momento mientras no haya sido aprobado en su totalidad. La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso, podrá proponerse solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente. No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades, representaciones y nombramientos, sea de los principales o de los suplentes, si los hubiere". Hasta aquí el Artículo ochenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para recordar a los señores legisladores: en este proyecto se ha ido aprobando artículo por artículo, como también ciertas mociones, si no bien recuerdo en dos artículos del proyecto, y antes de aprobarse la totalidad del proyecto, se pidieron las reconsideraciones; si se hubiese aprobado la totalidad del proyecto, no daría lugar más reconsideración o reconsideración alguna, pero fueron planteadas dentro del término de discusión del proyecto. Por esto se ha dado paso, a pesar que está aprobado el proyecto, debo indicar, se ha dado paso a las reconsideraciones. En este caso, de acuerdo a los honorables legisladores, acogiéndose a la reconsideración, señor Secretario, proceda. Se solicitó de parte de ellos que en la sesión-

.../...

../...

siguiente se tomará la votación, -perdón- inciso segundo, Artículo ochenta y cinco, proceda a indicar cuántas reconsideraciones existen y quienes son los legisladores que plantearon las mismas sobre este proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Honorable Edgar Molina pidió la reconsideración del Artículo primero y segundo, cuarto y quinto de este proyecto, señor Presidente. El Honorable Errol Cartwright solicitó la reconsideración del primero, segundo y tercer artículo. El Honorable Mario Cobo pidió la reconsideración del Artículo octavo, señor Presidente. - Hasta aquí las reconsideraciones planteadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicarles a los señores legisladores...----

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, el Honorable Molina también planteó reconsideración a los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar que a los considerandos se planteó la reconsideración antes de aprobarse, por eso se le indicó al Honorable Molina, que una vez aprobados los considerandos se puede pedir reconsideración, pero usted la planteó antes de ser aprobado; por consiguiente todavía no estaban aprobados los considerandos. Señor Secretario, vamos entonces a comenzar por el Artículo primero. Debo indicar que el Artículo ochenta y cinco es específico en este caso; no hay debate en este caso hasta que no se apruebe la reconsideración; hay que entrar a votación. No puedo abrir debate, Honorable Cartwright, usted ha pedido sobre algunos puntos la reconsideración; no puedo abrir debate hasta que no estén aprobadas las reconsideraciones, así me indica el reglamento. Proceda a dar lectura al primer inciso del Artículo ochenta y cinco..Punto de orden, Honorable Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, antes de entrar en materia del Artículo tercero, en vista de que el Proyecto de Ley que crea el Comité Regulador de Propaganda de Tabacos y Bebidas Alcohólicas presentado en octubre diecisiete de mil novecientos ochenta y cinco, y que posteriormente se presentó como proyecto de ley que prohíbe toda clase de propagandas de cigarrillos y bebidas alcohólicas y más drogas.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que concrete su punto de orden, Honorable.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, me permito solicitar a usted que se dé lectura a una comunicación que ha salido publicado en todos los medios de comunicación colectiva del País: el día de hoy, an

../...

.../...

tes de entrar en materia de la reconsideración para conocimiento de todos y cada uno de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar que tenemos que ordenar esta situación: si usted, a través de un punto de orden, pide que se dé lectura a un escrito que se ha publicado en los medios de comunicación, pues no estamos entrando al tema de las reconsideraciones en estos momentos. Le hemos dado el uso de la palabra como punto de orden, usted también tendrá el uso de la palabra en las reconsideraciones que se ha planteado en la cual usted podrá solicitarlo. Es que también lo que le ha dado es plantear un punto de orden y me va a abrir el debate sobre algún otro asunto. Yo le ruego que seamos específicos. No puede intervenir legislador alguno. Vuelva a leer el Artículo ochenta y cinco, inciso primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 85.- Planteada una reconsideración, ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado". Hasta aquí el inciso primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente; caso contrario la votación se realizará en la sesión siguiente. Para aprobar una reconsideración, se necesitará el voto.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese es el inciso tercero, señor Secretario. En este caso es claro el reglamento. Vamos a comenzar a dar paso a las reconsideraciones.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, le he pedido antes de entrar al punto tercero, le pido el uso de la palabra para hacer esta observación y pedirle que se dé lectura, es decir, todavía no entramos al punto tercero, y por lo tanto tengo derecho de que se dé lectura a esta comunicación que ha salido publicada en todos los medios de comunicación colectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar, Honorable Cartwright, que entramos al punto tercero hace algunos minutos atrás, casualmente se ha dado lectura a las reconsideraciones que han pedido los señores legisladores; estamos ya dentro del punto tercero...-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT:...pedido la palabra antes de entrar al punto tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No da lugar punto de orden, sino entrar a las re

.../...

.../...

consideraciones.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, le tuve que pedir punto de orden porque usted ya iba a entrar al punto tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, no da lugar; por eso tampoco le voy a dar el uso de la palabra a otros legisladores, estamos esclareciendo el Artículo ochenta y cinco, sino otros legisladores van a querer punto de orden y van a querer intervenir y se va a abrir un debate; y debo indicar que si no se trata en esta sesión, de acuerdo al reglamento pues nos vamos a ver impedidos de conocer esta situación. Primera reconsideración ¿sobre qué artículo fue, señor Secretario? Proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo primero, solicitado por el Honorable Molina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al artículo que se ha pedido la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Prohíbese toda clase de propagandas que incita al consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras drogas que causan daño a la salud humana, sea ésta por radio, periódicos, televisión, cine, afiches, letreros, murales, calendarios y otros medios de difusión". Hasta aquí el Artículo primero que pidió la reconsideración el Honorable Molina, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Molina, ¿desea hacer alguna acotación, a pesar que debemos entrar a tomar la votación para que recuerde a los señores legisladores el motivo de que usted pidió la reconsideración? -----

EL H. MOLINA MONTALVO: Gracias, señor Presidente. Yo pedí efectivamente la reconsideración de algunos artículos y también pedí que se reconsideraran los considerandos, y esto, señor Presidente, honorables señores legisladores, porque el tema que aquí se va a tratar y que es pero que se lo discuta un poco, es trascendental y dentro del trámite que usted, con toda propiedad, ha impuesto con arreglo al reglamento, sí voy a rogar a su Señoría, que permita que para poder cimentar precisamente las reconsideraciones planteadas, Secretaría lea esto que hoy día es de dominio público, puesto que los medios de comunicación del País lo han difundido; el comunicado que aparece en los diarios y que también aparece en "Ultimas Noticias" de esta tarde y que con toda seguridad debe reposar en Secretaría un ejemplar. Con su venia, señor Presidente, rogaría que Secretaría proceda a dar lectura de este

.../...

.../...

comunicado a los medios de comunicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es pertinente, está en el uso de la palabra. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El artículo que solicita el Honorable Molina que se lea dice: "Los medios de comunicación social al País.- La prensa, televisión y radio del Ecuador denuncian ante el pueblo ecuatoriano que, al tramitar un decreto que prohibirá la propaganda de tabaco, bebidas alcohólicas y otros productos, se ha incluido un sistema de controles, intervenciones y prohibiciones en los medios de comunicación social, sin excepción alguna, que acabaría con la vigencia de la libertad de expresión y arruinaría el régimen de libre empresa e iniciativa, que ha permitido el flujo de información e ideas, aun en los momentos más sombríos de la historia nacional.- El decreto en mención, al cual no han tenido alcance ni los mismos medios de comunicación, a pesar de su atento seguimiento de los acontecimientos de interés público, establece, entre otras cosas, lo siguiente: -

- Prohibición de la difusión de toda actividad delictiva, con lo cual se cubriría con un manto de silencio e ignorancia a las conductas antisociales, públicas y privadas. Esto equivaldría a convertir la ausencia de noticias y críticas en una forma de encubrimiento.- Autorización previa para publicar fotografías o reportajes gráficos sobre delincuentes; lo cual sería dar un trato privilegiado al delito, al garantizar por ley que permanezca escondido. Bastaría que en cualquier acontecimiento exista un componente delictivo para que la sociedad se quede sin información.- Establecimiento de la censura municipal para la televisión, bajo argumentaciones tan generales y subjetivas, manipulables al antojo de los censores, como los llamados "atentados a la moral pública o incentivos a la delincuencia".- Asignación forzosa del 20 por ciento de los espacios de todos los medios de comunicación a programas educativos y de capacitación técnica aprobados por el Ministerio de Educación. En otras palabras, la prensa, radio y televisión perderían una parte sustancial de su contenido para entregarlo a terceros, siempre que tengan un membrete que diga educativo, concedido por el gobierno de turno, a través del Ministerio de Educación. Todas estas regulaciones, que quebrarían la espina dorsal del sistema republicano, están respaldadas por multas y clausuras, que serían impuestas por autoridades de ínfima categoría. Los medios de comunicación declaran su oposición terminante a esta mezcla de absurdos y despropó

.../...

.../...

sitos, que sólo buscan acabar con la prensa independiente. Por otro lado, expresan que en cuanto a la publicidad de cigarrillos y bebidas alcohólicas, tomada como pretexto para la arremetida, están dispuestos a discutir razones y analizar los hechos, teniendo siempre a la vista los más altos intereses del pueblo ecuatoriano.- Quito, 12 de julio de 1986.- Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (AEDEP); Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión; Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (AER)". Hasta aquí lo solicitado se lea, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Molina.

EL H. MOLINA MONTALVO: Gracias, señor Presidente. Es un hecho que esta es una materia realmente trascendental y que el Congreso en gestodemocrático, siguiendo los canales establecidos en el reglamento con arreglo a nuestra norma constitucional y general, está en conocimiento para resolver sobre este delicado tema. Necesariamente tengo que referirme a lo que podía llamarse un poco el marco conceptual que dio lugar a las correspondientes solicitudes de reconsideración; y, señor Presidente, señores legisladores, la intención de esta reconsideración debe quedar aquí perfectamente clara, la habíamos planteado en la certidumbre de que es necesario de que el Congreso vuelva sobre el tema, porque tenemos algunos la sensación, yo particularmente, que el texto que aquí había venido aprobándose, no es exactamente un reflejo de lo que desde múltiples vertientes, con todo derecho, la sociedad nacional quería respecto de la propaganda, esto es, que no haya un abuso pernicioso, que no haya simplemente un aspecto mercantil y comercial de lucro en la mecánica, en el ejercicio de la libertad de propaganda que en este País se tiene. Entonces, señor Presidente, se había arribado a mucho más, y en el considerando final de este decreto, de este proyecto, perdón, dice: "Deben evitarse toda forma de difusión y publicidad de actividad delictiva"; esto, señores legisladores, es un campo abierto, como lo anotan los medios de comunicación colectiva, a interpretaciones y sobre todo a ejercicios que pueden devenir en una flagrante violación del fundamental derecho de información y del fundamental derecho de expresión, esto es un valor muy alto, que por defender el asunto moral que también es legítimo y alto, no puede ponerse en disminuida condición. Ruego a su Señoría, y ahora sí para establecer la exacta dimensión de la propuesta de reconsideración sobre el Artículo primero, que permita que también se dé lectura a la comu-

.../...

.../...

nicación enviada a su Señoría por la Conferencia Episcopal, con la -
firma del Ilustrísimo Arzobispo de Guayaquil y el Obispo Auxiliar de -
Guayaquil, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pertinente; proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La comunicación dice: "Qui -
to, 21 de junio de 1986.- Excelentísimo señor Presidente del Honora -
ble Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente: La Confe -
rencia Episcopal Ecuatoriana, ejercitando la misión religiosa y moral
que le corresponde, ha hecho innumerables llamamientos al pueblo ecua -
toriano y a las autoridades del País para salvaguardar los más altos -
valores de la Nación, entre los que se cuentan los de la moralidad pú -
blica, la cultura y la salud. Por esto, hemos visto con singular sa -
tisfacción que el Congreso Nacional está tramitando un proyecto de -
ley cuyo objetivo es el de evitar el mal uso de la libertad de propa -
ganda y regular el empleo de los medios de comunicación social para -
mejorar la situación cultural, moral y de salubridad del pueblo y -
principalmente de los jóvenes. Los obispos del Ecuador apreciamos en -
alto grado la libertad de propaganda y decíamos que florezcan las in -
dustrias y demás medios de producción que han de contribuir a una me -
jor situación social de la población; pero no pueden sacrificarse los
valores superiores de la moralidad, la cultura y la salud, ni por una
manera descontrolada de ejercitar la libertad de propaganda ni por ob -
tener beneficios de carácter económico por grandes que fueren. Por -
consiguiente, el prohibir severamente la apología del delito, porno -
grafía, la difusión de usos y consumos dañinos para la moral o la sa -
lud o que degradan en la cultura, constituyen verdaderos deberes del -
gobernante, y las leyes que regulen la propaganda y prohíban tales a -
busos, son leyes justas y que merecen la aprobación y el respaldo de
toda persona amante de la Patria y de los grandes valores de la civi -
lización. Como personeros de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana e -
interpretando el pensamiento muchas veces manifestado por los prela -
dos que la integran, hago presente a usted, señor Presidente, nuestro
caluroso respaldo al referido proyecto de ley, con la convicción de -
que de llegar a aprobarse causará notable beneficio para el bien co -
mún, para la moralidad pública que a todos nos preocupa. Aprovecho es -
ta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi alta y distinguida
consideración. Muy atentamente, Monseñor Bernardino Echeverría Ruiz, -
Arzobispo de Guayaquil, Presidente de la Conferencia Episcopal; Monse

.../...

.../...

ñor Luis Orellana, Obispo Auxiliar de Guayaquil, Secretario General - de la Conferencia Episcopal". Hasta aquí lo solicitado se lea, señor - Presidente.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, honorables señores legislado - res, esta es la altísima invocación moral que es, desde luego un sus - tento estupendo, formidable que todo el País tiene que respetar; pero veamos, señor Presidente, si se consigue el texto de lo que aquí se a - probó, con el objetivo que la Conferencia Episcopal se plantea. Qué - es lo que dice la Conferencia Episcopal: "El mal uso de la libertad - de propaganda", "el mal uso de la libertad de propaganda", es una co - sa muy diferente que el liquidar la libertad de propaganda; la Confe - rencia Episcopal pide que no se abuse de la libertad de propaganda. - Hay un aspecto que ruego que perdone usted y permita, a su vez, que - reproduzca de esta versión: "Por consiguiente -dicen los obispos- el - prohibir severamente la apología del delito, la pronografía, la difu - sión de usos y consumos dañinos para la moral o la salud o que degra - dan la cultura, constituyen verdaderos deberes del gobernante, y las - leyes que regulen la propaganda y prohíban tales abusos, son leyes - justas". Esta es, señor Presidente, honorables legisladores, la verda - dera linderación en la cual esta norma legal que nosotros pretendemos de estar, prohibírsele meramente la apología del delito, claro, los - ilustrísimos obispos, preocupados de toda la moral del País, deben es - tar como todos asustados por la situación de que el delito de múlti - ples formas en esta época de degradación moral y social se está po - niendo en términos quizás demasiado expresivos; pero la apología del - delito, señor Presidente, honorables señores legisladores, es materia penal y que está tipificada en el Código Penal vigente, no hace falta topar el terreno de la publicidad para atacar, para prohibir y para - sancionar la apología del delito, porque esto es materia de otro terre - no jurídico, la propaganda en sí no es un problema de delitos, la apo - logía del delito sí es un delito; entonces, con criterio jurídico, - porque para eso existe el órgano y la organización jurídica, no se de - be legislar en materia de propaganda el problema de los delitos; si - alguien hace propaganda del delito, tendrá que vérselas con el Código Penal, no es un problema de la propaganda, porque la propaganda tiene que ser sólo sobre lo lícito y mientras no sea ilícita una gestión, - una acción, ésta no está dentro del terreno penal. Entonces, esta - preocupación de los obispos, legítima, está en el Código Penal..Conti

.../...

.../...

núo, señor Presidente. Y algo más, y aquí veamos la concordancia o la discordancia entre el articulado que se ha aprobado y cuya reconsideración solicito, con el más alto espíritu de prevención moral que lo representa la Conferencia Episcopal. Señor Presidente, ruego que por última vez usted permita que se lea el Artículo primero que es la materia de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al Artículo primero del proyecto que ha sido aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1º.- Prohíbese toda clase de propaganda que incita al consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras drogas que causan daño a la salud humana, sea ésta por radio, periódicos, televisión, cine, afiches, letreros, murales, calendarios y otros medios de difusión". Hasta aquí el Artículo primero solicitado.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Gracias, señor Presidente. "Prohíbese toda clase de propaganda" ¿Qué es lo que piden los obispos? Ellos dicen: "que constituyen verdaderos deberes del gobernante que las leyes que regulen la propaganda y prohíban los abusos de la propaganda"; es otra cosa regular la propaganda, prohibir los abusos evidentes que la propaganda tiene, aquella cosa que está ofendiendo a la moral, a la ética, a la estética, aquella cosa que es verdaderamente una agresión a través de la televisión y las múltiples imágenes que verdaderamente agraden y ofenden al sentido del equilibrio social y la dignidad humana; esto es cierto, señor Presidente, señores legisladores, y esto que piden los obispos, el texto que hemos aprobado rebasa, rebasa largamente, y no sólo que rebasa sino que desvirtúa la naturaleza del objetivo moral que los obispos piden. En consecuencia, señor Presidente, con el mayor respeto, no con otra motivación que el de que nos llenemos nosotros de razones, que nos llenemos nosotros los legisladores de propiedad y de conciencia, de ilustración en este tema, a efecto de que sea una legislación más responsable, plenamente responsable. Abramos la oportunidad de volver sobre este tema, no para que se quede una resolución para las calendas griegas que no existen, sino para que aquí mismo demos una solución pero acorde, dimensionada a la naturaleza, consecuente con la naturaleza de la policía moral que el pueblo ecuatoriano ciertamente exige del Congreso; pero no llevemos a una extralimitación, y para que esto sea posible, nosotros necesariamente al abrir este compás, tendríamos que empezar reconsiderando si-

.../...

.../...

es que las motivaciones que llevaron a la aprobación de este texto son absolutamente valederas, nada impedirá, señor Presidente, señores legisladores, que se vuelva a ratificar; pero parece ser que la conmoción producida en la opinión pública, que la expresión manifiesta en los medios de comunicación en las primeras páginas, la discusión que aquí mismo dentro y fuera del Congreso se está llevando, amerita que nosotros hagamos este esfuerzo y demos a la opinión pública nacional la absoluta certeza de que la legislación que nosotros elaboramos, es una legislación verdaderamente abierta a una discusión apropiada a la magnitud, a la naturaleza, a la profundidad de lo que aquí estamos pretendiendo. En resumen, señores legisladores, pienso que no se pierde, sino al contrario se gana, el momento en que la benevolencia de ustedes permita que reconsiderando este artículo podamos volver a hacer una discusión más esclarecedora sobre este delicado tema. Muchas gracias, señor Presidente, sobre el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder, una vez que ha intervenido el proponente de la reconsideración, a tomar la votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración del Artículo primero propuesto por el Honorable Molina, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Nueve votos a favor, de veinte diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe ni mayoría absoluta ni las dos terceras partes. Ha sido negada. Proceda a dar lectura a la siguiente reconsideración que se ha planteado, Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo segundo: "A partir de la vigencia de esta Ley, los productores, distribuidores, vendedores y cualquiera otros responsables de la publicidad de esta clase de propaganda, en el plazo de treinta días, los retirará de todo establecimiento y lugar público, bajo la pena de multa de un salario mínimo vital por cada propaganda mural y de diez a cien salarios mínimos vitales, según el capital de la empresa y la gravedad de la falta por propaganda en radio, periódicos, televisión o cine, que se encuentre después del mencionado plazo. Esta multa será impuesta por el Comisario de Salud o las autoridades de Policía al propietario o representante legal de la empresa fabricante, distribuidora, vendedora o del medio de comunicación, así como en igual monto a la empresa de difusión que lo haya publicitado. En caso de reincidencia, se procederá a la inmediata cancelación.

.../...

.../...

lación de la autorización o facultad legal para fabricar, distribuir o vender el producto, así como para el funcionamiento del respectivo medio de comunicación colectiva, en su caso". Hasta aquí el Artículo segundo que se ha pedido reconsiderar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la reconsideración al Artículo segundo. No existe intervención. Vamos a proceder a tomar votación; ¿perdón? Sí, vamos a tomar votación de la reconsideración, si no existe intervención alguna. Honorable Molina, ¿va a hacer uso de la palabra? -----

EL H. MOLINA MONTALVO: Sí, reglamentariamente tendría derecho a hacer una exposición al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, proceda.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Sí, señor Presidente, muchas gracias. En este Artículo segundo, señor Presidente, se comete una dificultad, se establece una dificultad que dice: "Esta multa -porque es un artículo penal, punitivo- Esta multa será impuesta por el Comisario de Salud o las autoridades de Policía". Señor Presidente, colocar en esta dualidad es una improcedencia jurídica, independientemente de que se vuelva a ratificar este asunto, lejos de dar un mecanismo de penalidad, lo que se va a lograr es una gran difusión de la responsabilidad en la pena; de manera que, nada más que por el orden estrictamente técnico, es improcedente y no le va a dar facilidades sino que más vale le va a dificultar la ejecución, y esto independientemente que en el fondo tiene el mismo vicio de fondo, el mismo vicio de la naturaleza de la norma que estamos aquí legislando, porque no se concilia con el objetivo moral que precisamente se ha planteado el órgano de los eclesiásticos que es el que en este momento aparece como la más alta expresión moral del País, en cuya gestión nos estamos aquí escudando. Entonces, señor Presidente, nada más que señalando este aspecto de la improcedencia de la dualidad, este artículo aun para que sea práctico en el ejercicio del vicio de acortarle la libertad, tendría que ser modificado, porque o es el funcionario de salud o es el funcionario de Policía, no pueden acudir dos al mismo tiempo para hacer el ejercicio de la acción punitiva. Por esta razón, señor Presidente, había solicitado la reconsideración de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a tomar votación sobre la segunda reconsideración. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración del Artículo segundo planteada por el Honorable Molina, que se sirvan levantar el brazo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Ocho votos a favor, de diecinueve diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Proceda a dar lectura a la siguiente reconsideración ¿Sobre qué artículo es? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Al Artículo tercero, planteada por el Honorable Cartwright, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al artículo que se está solicitando la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El artículo que se aprobó dice así: "Artículo 3º.- Prohíbese la publicidad o apología del delito y la publicación no dispuesta por la autoridad competente de fotografías o reportajes gráficos relativos al delincuente o a sus actividades. El incumplimiento de esta norma será sancionado por las autoridades de Policía con una multa equivalente al doble del valor comercial del espacio ocupado en tal difusión. Caso de reincidencia se dispondrá la suspensión temporal o clausura del medio de comunicación colectiva". Hasta aquí el artículo como se aprobó, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Planteó la reconsideración el Honorable Errol Cartwright; está en el uso de la palabra.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Quiero empezar indicando que este proyecto habla que prohíbe toda clase de propaganda de cigarrillos, bebidas alcohólicas y más drogas que dañan a la salud humana. El artículo primero y segundo prohíbe lo que es la publicidad de cigarrillos y bebidas alcohólicas, que va a traer como consecuencia la desocupación de muchos sectores del agro; sin embargo, ha sido decisión de la mayoría del Plenario aprobar y dejar sin fuentes de trabajo a muchos sectores de nuestro País. En el caso que nos amerita, el Artículo tercero es una cosa totalmente diferente: estamos hablando de los medios de comunicación colectiva, que no tienen absolutamente nada que hacer dentro de este proyecto, porque el proyecto habla de la propaganda de cigarrillos y bebidas alcohólicas y acá se está prohibiendo en forma clara y concreta cualquier tipo de difusión o publicidad de actividades delictivas, es decir, de todos los hechos que suceden en forma cotidiana en nuestro País. Lo hacía relación, señor Presidente y señores legisladores, en la intervención del miércoles de la semana pasada, de un caso que fue un acontecimiento mundial, cuando el señor Alf Mgeca casi mata a su Santidad el Papa Juan Pablo II, y fueron todos los medios de difu-

.../...

.../...

sión colectiva del País y del mundo entero que dieron esta publici -
dad; de estar en vigencia este proyecto de ley, realmente los medios-
de comunicación colectiva no hubieran podido dar a conocer lo que le-
sucedió a su Santidad, lo cual sería realmente negativo para el siste -
ma informativo de nuestro pueblo. Por otro lado, señor Presidente, el
Título II de la Constitución que habla de los derechos, deberes y ga -
rantías en su sección primera; de los derechos de las personas, en su
Artículo diecinueve, si usted me permite, señor Presidente, dice: -
"Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvi -
miento moral y material que se deriva de la naturaleza de las perso -
nas, el Estado garantiza: 4) El derecho a la libertad de opinión y a -
la expresión del pensamiento por cualquier medio de comunicación so -
cial, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley". En
el once habla de la libertad de trabajo, comercio, industrias con su -
jeción a la ley. En otras palabras, señor Presidente, en el momento -
en que nosotros estamos prohibiendo que se dé a conocimiento lo que -
está aconteciendo en forma constante en el País, lo que estamos es -
yéndonos en contra de la Constitución. Es muy posible, señor Presiden -
te y señores legisladores, que este proyecto sea auspiciado por gente
que cree o está convencida de la extrema izquierda, porque definitiva -
mente si damos o aprobamos este proyecto, en su Artículo tercero, -
realmente lo que vamos a conseguir es prohibir en su totalidad la li -
bertad de prensa en este País, y en el momento en que prohibamos la -
libertad de prensa, un Gobierno que en un momento dado llegue a tener
nuestro País y que sea un Gobierno de izquierda, va a prohibir todo -
tipo de desmanes que se den dentro de la función pública o que se den
por determinadas fuerzas de la Policía o del Ejército, cumpliendo ór -
denes superiores, y no va el pueblo ecuatoriano a tener el menor cono -
cimiento, porque simplemente la autoridad correspondiente o la autori -
dad competente va a prohibir en forma clara y terminante bajo enormes
sanciones que se proponen en este proyecto, de que se den este tipo -
de conocimientos a la opinión pública. Es por esto, señor Presidente,
considerando que está en contra de la Constitución y considerando que
sería contra todo principio de libertad de prensa en nuestro País, -
realmente sería nefasto el aprobar este tipo de artículos, porque apa -
rentemente habla de actividades delictivas y en gráficos relacionados
al delincuente o a sus actividades. Pero más adelante, en su inciso -
segundo, no da ningún tipo de coherencia en relación al inciso prime -
.../...

.../..

ro, porque dice así, señor Presidente, si usted me permite dar lectura: "Prohíbese la difusión o publicidad de actividades delictivas...-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable, disculpe que le interrumpa, - este artículo fue modificado por el que acaba de dar lectura el señor Secretario. Señor Secretario, dé lectura al artículo que se ha aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El artículo tal como se lo aprobó, dice así: "Prohíbese la publicidad o apología del delito y la publicación no dispuesta por la autoridad competente, de fotografías o reportajes gráficos relativos al delincuente o a sus actividades. - El incumplimiento de esta norma será sancionada por las autoridades de Policía con una multa equivalente al doble del valor comercial del espacio ocupado en tal difusión, caso de reincidencia, se dispondrá la suspensión temporal o clausura del medio de comunicación colectiva". Así fue aprobado el artículo, señor Presidente.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, sin embargo, sostengo de que no existe ningún tipo de coherencia, ya que si estamos hablando de una información que se está dando por los medios de comunicación colectiva, no existe pues en este caso ningún valor comercial, - porque lo que la prensa da de información no tiene ningún valor comercial, salvo el caso que se tome el espacio que utiliza en medio de comunicación para poder dar a conocer a la ciudadanía; es decir, no se está cobrando ni un solo centavo por dar este tipo de información; y, sin embargo, el inciso segundo habla de que el incumplimiento de esta norma será sancionado por las autoridades de Policía con una multa equivalente al doble del valor comercial del espacio ocupado en tal difusión. Es decir, señor Presidente, yo vuelvo a insistir, y es por eso que pido la reconsideración, porque me parece que lo que estamos haciendo es preparando el terreno para que algún día lleguemos aquí - en un gobierno contrario a lo que nosotros llamamos una democracia pura y se prohíba todo tipo de publicidad; porque son precisamente en estos gobiernos que se produce actos que son altamente dañinos para la ciudadanía; cuando viene y existe el abuso y ese abuso muchas veces es reprimido precisamente por los medios de difusión colectiva - que los dan a conocer y que informan en alguna forma, plantan las actividades de estos gobiernos. Es por eso, señor Presidente, me vuelvo a ratificar en que se haga la reconsideración de este Artículo tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a tomar votación. Los señores -

.../...

../...

legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración del Artículo tercero que fue aprobado en este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce, justo, a favor, de veinte diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existen las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la reconsideración. Habiéndose aprobado la reconsideración, proceda a dar lectura al artículo para entrar a debatir.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El artículo como fue aprobado dice: "Prohíbese la publicidad o apología del delito y la publicación no dispuesta por la autoridad competente, de fotografías o reportajes gráficos relativos al delincuente o a sus actividades. El incumplimiento de esta norma será sancionada por las autoridades de Policía con una multa equivalente al doble del valor comercial del espacio ocupado en tal difusión. Caso de reincidencia, se dispondrá la suspensión temporal o clausura del medio de comunicación colectiva". Así fue aprobado el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se abre el debate sobre el Artículo tercero ¿Usted va a hacer el uso de la palabra? Quiero indicar que después de intervenir el que pide la reconsideración, puede intervenir cualquier legislador, esto es después de aprobada la reconsideración. Diputado Errol Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. Después de lo expuesto en la reconsideración, la misma que ha sido aprobada, y por esos motivos me permito solicitar, señor Presidente y a los señores legisladores, la supresión de este artículo por ser dañino para la libertad de prensa en nuestro País. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Algún honorable legislador desea intervenir? Se da paso a la moción. Proceda a dar lectura a la moción propuesta por el Honorable Cartwright, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Honorable Cartwright propone en su moción que se suprima el Artículo tercero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está apoyada la moción?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí hay apoyo respectivo. Se abre el debate sobre la misma. Diputado Moreno.-----

../...

.../...

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, es necesario que nosotros hagamos conocer en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes una opinión que tiene nuestro bloque sobre el tema que se está discutiendo. Es indudable que es preocupación nuestra de que exista en el País libertad de prensa, que los medios de comunicación colectiva puedan llevar adelante una eficiente labor de información al pueblo ecuatoriano sobre los diferentes problemas que aquejan a la vida de la sociedad. Partiendo de esta consideración, señor Presidente, yo he leído atentamente este artículo que ha sido aprobado en dos debates por este Plenario, y realmente parece que no ha habido la suficiente reflexión y análisis sobre la repercusión de plantear un artículo en los términos en que está elaborado. Se cae en el campo de la especulación sobre lo que podría ser un acto delictivo, sin tomar en cuenta que la información sobre los diferentes acontecimientos, por una parte tiene que ser una información oportuna, producidos los hechos, el pueblo está en la obligación de estar informado de los diferentes acontecimientos, y los medios de comunicación colectiva en los diferentes niveles tanto de la administración de los medios cuanto del personal que labora cotidianamente aquí en el Congreso, en los diferentes sectores del País, naturalmente que pueden y deben cumplir un papel muy importante de llevarle al pueblo ecuatoriano la información veraz de esos hechos. No es a través de disposiciones legales, señor Presidente, a mi juicio, como puede determinarse qué tipo de información puede hacerse o no; corresponde más bien ya en la ética profesional de quienes conducen los medios de comunicación colectiva, para llevarle al pueblo esa información en los términos positivos para la vida del País. Incluir el Artículo tercero, el Artículo cuarto, el Artículo quinto, perdón, el Artículo sexto, séptimo, en este proyecto de ley que tiene que ver con la prohibición de la propaganda de los cigarillos y de las bebidas alcohólicas; incluir, señor Presidente y señores legisladores, disposiciones que tienen que ver con la Ley de Radiodifusión y Televisión, no es lo más acertado para la elaboración de una ley. Yo considero de que esa Ley de Radiodifusión y Televisión debe ser estudiada y seguramente tiene que ser mejorada para introducir algunas disposiciones que permita avanzar en materia de información en el País. Personalmente he tenido la oportunidad de conversar con los dirigentes de la Asociación de Editores de Periódicos, de la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión, de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión, y encuentro que -

.../...

.../...

existe un ambiente positivo de buscar soluciones a estos problemas que deben preocupar al Parlamento Nacional, de actualizar, de mejorar, de modernizar las leyes en función de lograr canalizar una mejor labor de información en el País. Por ello, señor Presidente, yo estimo que todos estos artículos que si entramos a analizarlos uno por uno en la connotación que cada uno de ellos tiene sobre mecanismos inclusive de aplicación en cuanto a censura municipal, por ejemplo, en el artículo que viene más adelante, realmente se estaría cayendo en un campo que, lejos de resolver problemas, abundarían en problemas. Yo estimo, señor Presidente, que lo procedente sería entrar a discutir un proyecto de reformas a la Ley de Radiodifusión y Televisión, para avanzar en esta materia de legislación y ahí introducir en esas reformas a esa ley, introducir entonces un sinnúmero de acotaciones que puedan mejorar la actividad de la información en el País. Personalmente me comprometo ante la opinión pública nacional, en mi calidad de Diputado Nacional, de hacer un estudio de esta naturaleza, de común acuerdo con los señores dirigentes de las asociaciones a las cuales me he referido anteriormente, tanto de editores de periódicos cuanto de canales de televisión y radiodifusión, para buscar un perfeccionamiento en esta Ley de Radiodifusión y Televisión. Pienso que eso es lo procedente, señor Presidente, diría por ejemplo, una idea muy general, introducir en esa ley, espacios que puedan ser utilizados por los partidos políticos del Ecuador, como ocurre en otros países más avanzados; y ahora que el pueblo ecuatoriano ha ratificado que quiere vivir en un régimen de partidos en el último plebiscito, se podría introducir en esa ley, por ejemplo, digo, habría que estudiar bien, espacios para que los partidos políticos puedan difundir su pensamiento ante el pueblo ecuatoriano, sus planteamientos programáticos, dentro de ese porcentaje que se establece que debe haber espacios para que pueda hacerse una actividad de labor educativa, de difusión cultural, diría en este caso, de cultura política para el pueblo ecuatoriano. En conclusión, señor Presidente, por considerar que estos artículos no están ubicados en la ley que debería de ubicarse, cual sería las reformas a la Ley de Radiodifusión, yo estimo que sería muy procedente que el Plenario de las Comisiones Legislativas extraiga estos artículos de este proyecto de ley y se pueda discutir más adelante un proyecto serio, debidamente estructurado que beneficie a la información en el País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Izurieta y el Honorable Castillo. No e-

.../...

.../...

xistiendo más inscritos, se cierra el debate.-----
LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Señor Presidente, señores legisladores, en gran parte acojo las palabras del señor Diputado Moreno. En la sesión en la cual se aprobó este proyecto de ley con el fin de que saliera un trabajo, un proyecto concienzudo, sin que afectara a los medios de comunicación, solicité la suspensión de este proyecto, a fin de que la comisión elaborara un verdadero proyecto que no afecte a los medios de comunicación ni afecte a la moral de la niñez y a la juventud en el pueblo ecuatoriano. Pero parece que a veces la opinión de la mujer no la quieren dar importancia; solicité que todos los documentos, los pedidos hechos del Episcopado y de diferentes instituciones, juntos con el proyecto, fuera analizado en una forma tranquila y bien meditada, hubiéramos estado libres de este pedido de reconsideración, aun manifesté que llegaría con este proyecto quizá a desaparecer la televisión, los medios de comunicación en nuestro País y que esto no podría ocurrir porque traería graves consecuencias para el pueblo ecuatoriano. Además, me permití de la manera más comedida, manifestar que quienes tenemos la culpa para que en muchas ocasiones la moral de la juventud esté actuando en forma desmedida, éramos los padres de familia, la educación que se estaba dando en el País. Los padres de familia han olvidado el deber moral que tienen de conducir a sus hijos y lo mismo los maestros; esto se ha descuidado, y por tanto, no debería acusarse solamente a las propagandas que se ve en la prensa y en la televisión; depende de la personalidad del hombre: para ser borracho, el que quiere ser borracho, drogadicto, el que quiere ser drogadicto. Entonces, lo que tenemos que tratar es de formar la personalidad del hombre ecuatoriano; el momento que la gente esté con su personalidad, no habrá quién le haga cambiar de decisiones, señor Presidente y señores legisladores. Por lo tanto, nuevamente vuelvo a pronunciarme de ser legal la suspensión de este proyecto, a fin de que se elabore uno concienzudamente. Gracias, señor Presidente. Elevo a moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo, sobre el artículo. Debo indicar que vamos a proceder a votar el artículo; en caso de no ser aprobado, queda automáticamente suprimido.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente y colegas legisladores, yo he votado también porque se reconsidere el artículo, tomando en cuenta las intervenciones de algunos colegas legisladores. Pero quiero dejar bien sentado para que en las grabaciones de estas actas sea absoluta

.../...

.../...

mente patente lo siguiente: Primero, que este proyecto no es el resultado de una improvisación, es una inquietud vieja como este período legislativo. Voy a dar los datos precisos del tratamiento de este proyecto: veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco se produce la lectura y observaciones y aquí tengo el acta del veintinueve de agosto del ochenta y cinco, las intervenciones de los honorables legisladores también del MPD sobre este proyecto, señor Presidnete; la intervención del señor Diputado Carrillo Muela, la intervención del señor Diputado Rosero y de otros legisladores que son muy claros en forma unánime de apoyar esa iniciativa presentada en el Congreso. Luego pasa el proyecto a primer debate y se lleva a cabo aquí el primer debate los días dieciséis y diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis en Congreso Pleno. Aquí están las actas y las intervenciones de los señores legisladores respecto del proyecto, y las peticiones de que se incluyan otras normas más severas inclusive, que no fueron recogidas en la comisión. Aquí están las actas. De manera que no es el momento de ejercitar gratitudes, la gratitud es un sentimiento humano muy noble, pero ante todo y sobre todo está la defensa y el derecho que tiene nuestro pueblo de poder tener un desarrollo integral sobre la base de la salud, porque el que le digan a un hombre que tiene que consumir algo que sabemos positivamente que es dañino para la salud, el que se lo digan en voz alta o en voz baja, con letras mayúsculas o con letras minúsculas, no importa la cantidad de veces que se lo digan o la hora en que se lo digan, sino que se lo digan y que inciten a la juventud a introducirse en el consumo de algo que es dañino; eso no puede en un Congreso pasar así porque así. Luego, señor Presidente, el dieciséis de abril y el veintitrés de abril, en la Comisión de lo Laboral y Social se elabora el proyecto definitivo; ese proyecto se discute aquí en segundo debate, se toma la votación y se aprueba en segunda. Luego se ha generado el problema: que han descubierto recién el proyecto, dicen los señores representantes de algunas empresas; cómo que han descubierto recién si constan las actas de la propia Comisión de lo Laboral y Social las intervenciones que han tenido, porque precisamente el Congreso ha sido lo suficientemente acequible para escuchar el criterio de los distintos sectores ciudadanos: han estado presentes la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos, la Conferencia Episcopal; aquí tenemos una comunicación de la Federación Ecuatoriana de Mujeres de Negocios y Profesionales, de fecha veinte de

.../...

.../...

noviembre, en la que piden expresamente prohibición total. Los señores obispos a quienes alguien ha tratado de interpretar aquí, claramente - dicen "prohibir severamente la difusión de usos y consumos dañinos", - no dicen prohibir un poquito, prohibir hasta la mitad, prohibir hasta las tres cuartas partes, dice "prohibir"; es clara porque no puede difundirse, señor Presidente, aquello que sabemos que conduce a incitar - a algo que es gravísimamente perjudicial para nuestro pueblo, porque - hay una degradación ya no sólo síquica, hay una degradación hasta biológica de nuestro pueblo, y que digan que con prohibir la propaganda - no va a disminuir el consumo, entonces ¿para qué pagan propaganda?; - ¿para qué pagan la propaganda? ¡No paguen pues, no hagan propaganda, - porque ahí van a aumentar las ventas! Están pagando la propaganda de - esto, porque así es como pueden precisamente incrementar las ventas. - Y en cuanto al Artículo tercero, señor Presidente, ¿qué es lo que se - buscó y lo que largamente se discutió? Es evitar simple y llanamente - esas páginas rojas indignantes de determinados periódicos de nuestro - País ¿Por qué puede ser posible que se tolere que un ser humano humilde que cae derrotado en la lucha por la vida en las calles de nuestras ciudades, que es destrozado su cuerpo, sea fotografiado el cadáver en la forma indignante que suele publicarse en los periódicos, porque es un ser humano humilde ¿Por qué puede ser posible que tenga que hacerse de ese execrable delincuente cuyo nombre no puedo pronunciarlo, señor - Presidente, tenga que hacerse un personaje del mal, el más fotografiado y difundido a páginas enteras, con detalles, con los nombres de esas niñas que han sido víctimas y de esas familias destrozadas por esas actitudes? Porque eso puede permitir el que se venda un poco más el periódico. No, señor Presidente, aquí a este Congreso hemos venido para defender al pueblo, hemos venido a defender la libertad que no es igual a libertinaje de los poderosos para alienar, para obligar, para destrozarse la obra de nadie. Y que se diga que no hay cómo censurar, que no hay cómo censurar a la televisión, que hay cómo censurar al cine, porque eso fue lo que se aprobó, cuando se aprobó esa ley no había televisión, no hay cómo censurar la televisión. Aquí vienen con una serie de reparitos de tipo formal, en el reglamento tendrá que establecerse la forma en que se lleve a cabo precisamente esa tarea que deben cumplir adecuadamente las comisiones municipales establecidas en la ley, porque no podemos crear nuevos organismos; podrá el reglamento establecer, por cierto, una forma de coordinación de esos organismos, u-

.../...

.../...

na segunda instancia dentro de esos organismos; pero la ley establece eso, no queremos crear nuevos organismos, que se está atentando al colocar el que se destine un porcentaje de los espacios para la capacitación técnica y cultural de nuestra población. Yo, conforme lo he dicho así con un distinguido representante de las empresas editoras de periódicos, que es necesario por cierto dejar claro, de que no es que van a producir sino que van a recibir del Ministerio de Educación, de un departamento especial que tendrá que crear el Ministerio de Educación, precisamente para este capítulo de la capacitación técnica, de la capacitación cultural de nuestras poblaciones; pero eso permitirá inclusive que ciertos medios de comunicación colectiva se vendan más y se difundan más, porque nuestra población en lugar de llenarse de novelitas importadas con dólares sobrevalorados, en lugar de llenarse de basuras en la mente, debe nuestra población de poder, a través de los medios de comunicación colectiva, continuar ese proceso educativo regular, recibido en la escuela, en el colegio, en la universidad; queremos empujar el carro de la historia, si alguien quiere detenernos, que lo haga con argumentos; pero que no se ejerzan amenazas ni presiones porque estamos para dar nuestra frente y nuestra vida en defensa del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se procede a tomar votación. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la moción del Honorable Errol Cartwright.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Honorable Cartwright propone que se suprima el Artículo tercero, como fue aprobado en segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo en que se suprima el Artículo tercero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece votos a favor, de veinte diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Trece votos, de veinte legisladores; está justo las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes y habiendo sido aprobada la reconsideración de este artículo, se abrió el debate sobre el mismo, se presentó una moción de supresión del artículo y existiendo las dos terceras partes, se suprime este artículo del proyecto. Proceda a dar paso al siguiente artículo que se ha pedido la reconside

.../...

.../...

ración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Honorable Molina pide la reconsideración del Artículo cuarto que dice: "Las comisiones de censuras municipales podrán suspender la difusión de telenovelas o películas que se presenten en televisión cuando considere que éstas atentan a la moral pública o constituyan incentivos a la delincuencia. La suspensión del espacio censurado será obligatorio; caso de incumplimiento, las autoridades de Policía podrán disponer la suspensión o clausura del medio de comunicación". Hasta aquí el Artículo cuarto, cuya reconsideración pidió el Honorable Molina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Molina en el uso de la palabra.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, es un hecho que de alguna manera el sentido común, la política ética y la ética política se ha hecho presente ya en la votación anterior y se está preservando la libertad, a pesar de todas las intenciones que se han dado en sentido contrario. Este Artículo cuarto, señor Presidente, es la evidencia de la forma superficial como se había preparado el proyecto, algo más, se ha hablado aquí de que este es un proyecto viejamente elaborado; pero, señor Presidente, no se ha dicho que este es otro proyecto distinto del que se presentó, porque el proyecto originalmente presentado era un proyecto relativo a la creación del Comité Regulador de Propaganda de Tabacos y Bebidas Alcohólicas circunscrito para la propaganda de cigarrillos y bebidas alcohólicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Molina, esto hay que aclarar porque puede ser una situación de preocupación. Cuando se discutió este proyecto de cigarrillos, también se habló de censuras a la pornografía y de los medios de comunicación, hasta algunos ejemplos se puso sobre ciertas películas; entonces, todas estas observaciones pasan a la comisión y la comisión es la que recoge las observaciones. Entonces, es para aclarar, Honorable, porque se puede entender de que es otro proyecto que nunca se ha discutido, no.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: De acuerdo, señor Presidente, y eso cae dentro del objetivo que se planteó originariamente a este proyecto sobre la propaganda y hablaba de la pornografía y lo demás que debía prohibirse; de acuerdo, señor Presidente, usted tiene toda la razón, pero era otro, ahí no se había dicho relación a prohibir el delito, la difusión del delito es otra cosa, que por ventura ya aquí acaba de resolverse la marginación, la eliminación de ese artículo, pero estamos en el

.../...

.../...

Artículo cuarto que es lo que importa. Las comisiones de censuras municipales podrán suspender la difusión de telenovelas o películas que se presenten en televisión. El problema, señor Presidente, señores legisladores, es de orden práctico, objetivo, la televisión no está proyectada en términos de municipio, no se puede hacer el control de una edición que es totalmente nacional y hasta internacional; el espacio aéreo, las ondas gercianas en las que se transmite estas imágenes, no le importa qué sea Municipios de Guayaquil, de Latacunga, Municipio de Quito, esto es un asunto que rebasa totalmente la situación municipal; entonces, poner en manos de una situación de tipo municipal algo que es infinitamente más amplio y más todavía que es internacional y que es intercontinental y hasta universal en el sentido más amplio de la palabra con los satélites de hoy día, qué valor objetivo práctico puede tener una limitación de tipo municipal; esto es, señor Presidente, es una cosa desproporcionada por decir lo menos. Algo más, señor Presidente, aquí lo que pasa es que no se conoce que existe una regulación que debe ser reformada, si es que cabe el término, existe una ley de radio y televisión donde están diciendo y se han legislado algunas disposiciones sobre esta materia que no se cumplen; esto es otra cosa, inclusive, señor Presidente, con arreglo a lo que viene luego en el artículo siguiente, cuya resolución, cuya reconsideración también he solicitado, vamos a ver luego el asunto absolutamente impracticable de esta norma. De ahí, señor Presidente, sin mayores argumentos porque la ilustración de los señores legisladores es ampliamente dominadora de este asunto, es evidente que ésta es una disposición absolutamente impracticable, que es una limitación de tipo legal a algo que resulta técnicamente imposible de controlar. Por esta razón, señor Presidente, yo solicito que se reconsidere este artículo y que consecuentemente no se lo declare vigente en esta ocasión para poder entrar a su respectivo debate. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo en la reconsideración del Artículo cuarto de este proyecto planteado por el Diputado Molina, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Nueve votos a favor, de veinte diputados presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Proceda a dar lectura a la siguiente reconsideración.

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Al Artículo quinto, señor Presidente, el mismo - que fue aprobado de la siguiente manera: "Prohíbese la difusión de imá genes o escenas pornográficas a través de televisión, periódicos o re- vistas, así como afiches, calendarios o cualquier medio de propaganda; las empresas comerciales o de publicidad, así como los medios de comu- nicación colectiva que infringieren esta norma, serán sancionados por- las autoridades de Policía, con una multa equivalente de diez a cien - salarios mínimos vitales, según el capital de la empresa y la gravedad de la falta; caso de reincidencia, la sanción será de clausura". El Ho norable Molina solicitó la reconsideración de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, la reconsideración que había- yo solicitado planteado originariamente, era en el texto original del- Artículo quinto que decía relación, en el texto original, a la obliga- ción de los medios de comunicación colectiva de destinar un mínimo de- un veinte por ciento de sus espacios; si es que esta reconsideración - no calza dentro de lo que acabo de escuchar, pues, es otra cosa, señor Presidente, yo había presentado reconsideración al artículo original y no al que ha sido últimamente leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Certifique Secretaría, según las actas, porque de- bo indicarle que luego del Artículo cuarto, si no bien recuerdo, si al- quien me refresca la memoria, luego del Artículo cuarto el Honorable- Zambrano propuso un artículo que sería como quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a certificar, según las actas, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Efectivamente, no había el Artículo quinto como - fue aprobado, fue una propuesta del Honorable Zambrano que fue aproba- da, luego de lo cual el Honorable Molina Montalvo manifestó: "Señor - Presidente, no hay duda de la buena intención, pero no es procedente, - pues, esto es relativo a la educación, sobre todo lo que quiere es de- jar planteada la reconsideración del artículo que ahora pasó a ser quin- to, relativo a este asunto de la pornografía que pienso está un poco - raro, porque claro, al menos los diputados nos curamos de salud, por - que en cualquier acto pornográfico no nos pueden metter presos, prefie- ro, señor Presidente, plantear la reconsideración".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa es la reconsideración que dejó planteada el - Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Se sirviera repetir el texto del artículo como-

.../...

.../..

fue aprobado, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo quinto, como fue aprobado, dice: "Prohíbese la difusión de imágenes o escenas pornográficas a través de televisión, periódicos o revistas, así como afiches, calendarios o cualquier medio de propaganda; las empresas comerciales o de publicidad, así como los medios de comunicación colectiva que infringieren esta norma serán sancionados por las autoridades de Policía, con una multa equivalente de diez a cien salarios mínimos vitales, según el capital de la empresa y la gravedad de la falta; caso de reincidencia, la sanción será de clausura". Así fue aprobado el Artículo quinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Sí, señor Presidente. Desde luego que este artículo tiene dos fases: la prohibición de la pornografía en general como este aspecto grotesco que indiscutiblemente ofende a la dignidad humana, esto es algo que socialmente debe ser prohibido y reprimido también; pero de alguna manera, señor Presidente, todo este contexto tiene una peligrosísima carga de moralina, una situación de la moralidad llevada al extremo de un vicio pernicioso, porque cierto es que existe una industria de la pornografía, cierto es, cierto es que se ha hecho un abuso de esta situación; pero, señor Presidente, la naturaleza humana y las expresiones culturales y las deformaciones en la práctica de la vida sobre la situación de la moral, no es un problema de las prohibiciones, ese es un problema como bien se decía aquí, de la educación, ese es un problema de la formación del carácter y siempre existe una situación que es un axioma aquello que se prohíbe, resulta ser lo más apetecido, resulta ser lo más buscado. De tal manera que el mecanismo de la prohibición, no es sino un mecanismo para alimentar la acción prohibida. De ahí, señor Presidente, que, absolutamente consciente de que existe una desviación en la práctica moral, el problema no está en prohibir, el problema está en educar, el problema es de una naturaleza mucho más profunda y aquí nos vamos a curar en salud con prohibiciones en el papel; si es que ese es el síntoma de este Congreso, pues quedará como un testimonio del pensamiento del tiempo, pero estoy absolutamente seguro, señor Presidente, señores legisladores, que no le va a causar ningún beneficio a la moral pública. Hay en la pornografía una acción perniciosa, es cierto, pero en el contexto más general se ha

.../...

.../...

puesto aquí, con el respeto que se merece quien lo propuso, en un mecanismo para tapar los otros aspectos que a mi manera de ver también están conllevando este proyecto de decreto; por ventura, después de la liquidación, de la desaprobación del Artículo tercero, el decreto se mejora ostensiblemente en virtud de que ya no hay el ataque frontal a la libertad de expresión; pero esos otros aspectos no abonan en absoluto a la mejor presentación de la intención moral que se propone el proyecto, señor Presidente. Por eso considero que podría y debería ser re considerado en su texto porque no abona realmente a la moral pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo en la reconsideración solicitada por el Honorable Molina en lo referente al Artículo quinto, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Seis votos a favor, de diecinueve diputados presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Proceda a dar lectura a la siguiente reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La siguiente reconsideración fue al Artículo octavo y fue propuesta por el Honorable Mario Cobo Barona, el mismo que dice: "Concede acción popular para la denuncia de cualquier violación a las normas de esta ley; la autoridad pertinente que reciba dichas denuncias será responsable del inmediato trámite de las mismas, y en caso de abstención, será causa suficiente para su destitución".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cobo, tiene el uso de la palabra.

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, señores legisladores, las intervenciones de muchos de los señores legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, me relevan de hacer algunos comentarios de tipo general; no obstante, quisiera puntualizar algo que considero absolutamente necesario, antes de pedir la reconsideración de este artículo que considero forma parte integrante de una ley de enorme trascendencia y yo estoy desde su génesis, señor Presidente, tratando de que esta ley, con la ayuda naturalmente de muchos señores legisladores, con el acopio de las sugerencias de los propios representantes de los medios de la comunicación social, estoy tratando, digo, señor Presidente, de que la ley salga de la manera más ecuaníme y más acertada posible, que sea un aporte directo para quienes son los únicos acreedores del futuro de este País, que son los jóvenes, los niños y los adoles-

.../...

.../...

centes de la Patria. Estoy de acuerdo entonces con el espíritu de la ley, señor Presidente, estoy de acuerdo en que esta ley debió ser tratada, en lo posible armonizando la vida de las instituciones, instituciones de un lado, los medios de la comunicación social, instituciones de otro lado, el Congreso Nacional y la familia ecuatoriana, por eso me permito hacer leer algunos datos de prensa que hacen relación con esta ley de la Federación Ecuatoriana de Mujeres de Negocios y Profesionales, del Comité Ecuatoriano de Cooperación de la Comisión Interamericana de Mujeres, del Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Interamericana de Mujeres, etcétera, amén del mencionado aquí por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y de otros datos de prensa, señor Presidente, a los cuales quiero referirme en forma muy breve más adelante. Estamos de acuerdo los ecuatorianos y la familia ecuatoriana en que esta ley tiene que salir, estamos de acuerdo en que los medios de la comunicación social han puesto un enorme interés para que se corrija lo que esta ley trata, en lo posible, de que se enderece por itinerantes del honor, la verdad, y de esto que yo llamo los inefables bienes morales de la persona y de la familia, y por eso hemos aplaudido y yo personalmente lo he hecho, la campaña realizada por los medios de la comunicación social en contra de la drogadicción y la prevención de la drogadicción en los niños y en los adolescentes de este País. Pero, señor Presidente, señores legisladores, esta ley es mucho más amplia de lo que aparentemente está escrita; implica la transmisión de las libertades públicas en la ciencia, la cultura, el arte y la tecnología. Las libertades públicas son manifestaciones concretas, señores legisladores y señor Presidente, de la libertad jurídica de todo País que quiere vivir en el uso y ejercicio de una democracia. Ya lo dice la Constitución Política del Estado, en el Título II, "De los Derechos de la Persona", pero tendrá algún momento, y muy pronto, que rectificarse el propio texto constitucional, porque tiene muchísimos vacíos; en el inciso segundo del Artículo cuarto, del Artículo diecinueve ya mencionado dice: "Toda persona que fuere afectada por afirmaciones inexactas o agraviadas en su honra por publicaciones hechas por la prensa u otros medios de comunicación social, tendrá derecho a que estos hagan la rectificación correspondiente en forma gratuita"; pero el mal ya está hecho, señor Presidente, el mal ya está hecho y defender lo difamado es fácil, pero ya queda en el ambiente flotando aquello que puede ser causa de difamación o de calumnias, por esto es que digo que la Constitu-

.../...

.../...

ción Política del Estado también, siendo permanentemente rectificable, tiene que ser rectificada en éste, en estos derechos de la persona; pero también estos derechos y estas libertades públicas son absolutamente subjetivas, señor Presidente. Se ha dicho aquí, y con razón, en días anteriores, que estamos hablando de eliminar la cultura al eliminar la expresión de la persona humana, que ese es el concepto habitual, ordinario de la cultura, la acepción más próxima de la cultura; pero hemos avisado que también existe, señor Presidente, lo que aquí ya se ha hecho evidente en esta tarde: la cultura de la ignorancia, señor Presidente, la cultura de la angustia, la cultura de la ignominia con la cual también hemos comerciado y en forma bastarda y en forma temeraria a los intereses más caros de la persona humana. Las libertades públicas son subjetivas, señor Presidente; en muchas ocasiones podemos hablar de una cultura, de la incultura, o sea estamos hablando de una contra cultura, señor Presidente, ya que también nos hemos valido en los medios de la comunicación social. Las libertades se violan, señor Presidente, las libertades públicas por desgracia se violan en este País y en todos los países de América Latina y en todos los países del mundo, pero hay que tratar de que no sean violados. Los medios de poder que tienen unas y otras instituciones, son usados para que se produzca esta violación, medios de poder, la técnica, la economía y el terror en muchas ocasiones, señor Presidente, han hecho que las libertades públicas se violen, por esto es que los ecuatorianos y los legisladores y los mismos de la comunicación social tenemos que hacer todos mancomunadamente con una pureza diamantina, una defensa absoluta y profunda y honesta de una concepción moral de nuestra vida social y política para que no se produzcan esas violaciones y esos desmanes. Todos tenemos derecho a actuar y a opinar, señor Presidente, el hecho de denunciar implica un mundo jurídico regulado por la Constitución de la República, es cierto, pero también una denuncia puede resultar apócrifa, señor Presidente, y lo apócrifo en muchas de las ocasiones puede resultar falso o puede resultar oscuro; en este sentido la denuncia tiene que ser comprobada, tiene que ser debidamente probada de acuerdo como lo mandan las leyes de la República y no simplemente después de que se haya producido ésta, se trate de hacer la rectificación correspondiente. Hagamos una ley que defienda las libertades públicas y privadas como un interés político, puro, constitutivo del estado democrático de derecho que vive el pueblo ecuatoriano, que vive la Patria e

.../...

.../...

cuatoriana, y hagamos, señor Presidente, tomando en cuenta dos facetas: la primera, dirigida a los medios de comunicación, que los medios de comunicación respeten la vivencia real y plena de un sistema de libertades públicas que garantice, entre otros derechos, el ya mencionado a la familia y en general a las personas el derecho fundamental de sus inefables bienes morales. La Diputada Josefina de Oviedo ya lo dijo en el debate del día jueves anterior, ya lo han afirmado varios medios de comunicación social ¿Qué estamos haciendo, señor Presidente? En vez de discutir, a veces demagógicamente, en vez de cubrirnos el rostro con una máscara de politiquería, hablemos de lo que estamos haciendo con estas generaciones y preguntémonos qué clase de generación estamos formando, qué juventud estamos formando en el hogar y en la escuela, si en muchas ocasiones la familia ha dejado de ser lo que tiene que ser: la primera institución de la raza humana y ha perdido el control de sus hijos; qué estamos haciendo, qué alimento espiritual tiene nuestro pueblo, en el arte, el idealismo, la cultura, el civismo, o estamos propugnando acaso la violencia, el odio, el vicio, la vagancia, la inmoralidad y el mal ejemplo por todo lado. Por esto, señor Presidente, mi pedido a los medios de la comunicación para que respeten esto que, vuelvo a repetir, son los inefables y profundos bienes morales de la familia ecuatoriana y del hombre en particular y ver que se respete todos los derechos de los demás, que le son inviolables, respeto a la ley y a los derechos de las personas que son fundamento del orden jurídico, repito una vez más, jurídico político de toda democracia y de toda paz social. Hagamos, señor Presidente, un inventario de nuestras ideas y creencias; hagamos un inventario de nuestra sinceridad, de nuestra verdad, de nuestra solidez interior. Por ello, señor Presidente, solicito la reconsideración del artículo, porque no se puede denunciar simplemente, sin probar la denuncia. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a dar lectura al artículo que se ha pedido la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La reconsideración al Artículo octavo, que dice: "Concédese acción popular para que la denuncia de cualquier violación a las normas de esta ley, la autoridad pertinente que reciba dichas denuncias, será responsable del inmediato trámite de la misma y en caso de abstención, será causa suficiente para su destitución."

.../...

../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el pedido de reconsideración de este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Nueve votos a favor de diecinueve diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada ¿Existe alguna otra reconsideración, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiéndose tratado todas las reconsideraciones a este proyecto, señor Secretario, ya que se ha aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas esta ley, que se dé el trámite respectivo para que de acuerdo a la Constitución se pronuncie el señor Presidente Constitucional de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, así se hará.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarto punto del Orden del Día: "Primer debate del Proyecto de Ley de Escalafón de los Médicos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de dar lectura, antes de entrar a debatir los artículos y los considerandos, pide el uso de la palabra el Diputado Simón Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Señor Presidente, señores diputados, quiero referirme a los artículos de la ley que acaba de ser aprobada en estos instantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Con el mayor respeto para el distinguido colega licenciado Rivadeneira, yo debo decirle a usted, señor Presidente, de que una vez que hemos concluido este tema, no es posible paralizar al Congreso, que tenemos una larga agenda, abriendo un nuevo debate sobre esto, o es probable que este punto de orden no se llegue a ejecutar, yo no sé, pero yo le pido a usted, señor Presidente, realmente, de que cuando es un punto de orden y tiene su razón de ser, pues se lo cumpla, porque de otra manera estaríamos condenados a un eterno lloriquear sobre un asunto que ya el Congreso lo ha tratado definitivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar que es pertinente el punto de orden, por eso dimos lectura a, perdón, al siguiente punto del Orden del Día. Yo le he dado el uso de la palabra al Honorable Rivadeneira, pensando

../...

.../...

que va a hablar sobre este tercer punto del Orden del Día, perdón, el cuarto punto del Orden del Día; porque no cabe entrar a debate de algo que no estamos discutiendo. Le ruego concretarse sobre el punto del Orden del Día que estamos discutiendo.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Señor Presidente, no voy a establecer en este momento ningún debate sobre lo que ya se ha debatido. Yo quiero simplemente dejar constancia en esta oportunidad, que esta ley que se acaba de aprobar en estos momentos, no es, no corresponde al proyecto original que conoció y discutió la comisión en una ocasión anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Yo solicito a usted, señor Presidente, se sirva disponer que se recepcen en Secretaría las actas que deben, además, constar ahí, de las sesiones, tanto la lectura y observaciones del proyecto del primer debate y del segundo debate de este proyecto. De manera que, señor Presidente, además, yo creo que para dar la palabra sobre el punto cuarto que se refiere concretamente al primer debate del proyecto este de escalafón de los médicos, pues tiene que primero darse lectura al Artículo uno de este proyecto; cuando se haya dado lectura, entonces se puede abrir el debate sobre el respectivo artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es pertinente su punto de orden, porque en este momento no estamos discutiendo nada; ya se terminó el punto que estábamos discutiendo, para eso han existido los debates del proyecto anterior en donde se podía haber expuesto cualquier criterio.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Señor Presidente, quiero dejar constancia.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a dar lectura al punto que estamos tratando.-----

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El cuarto punto del Orden del Día es: "Primer debate del Proyecto de Ley de Escalafón de los Médicos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese es el tema que estamos en este momento debatiendo. Yo pensaba que tenía alguna inquietud sobre este proyecto, pero veo que estamos abriendo otro debate y no quisiera de que aquí se entre a debatir y desorganizarse esta sesión..Honorable.....-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: No voy a debatir, señor Presidente,....

.../...

../...

quiero que la Sala conozca de que este proyecto que se acaba de aprobar este momento, no corresponde al proyecto original que fue discutido.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Lalama.

EL H. LALAMA NIETO: Que se constate el quórum en la Comisión de lo Económico, señor Presidente, para no o estamos en Comisión General, porque parece que no hay quórum, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum en la Comisión Económica, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Está el Honorable Mario Cobo; el Honorable Mario Fidel Suárez, no está, acaba de salir, señor Presidente, en este momento; el Honorable Marcelo Quevedo, el Honorable Bolívar Castillo. Están presentes tres honorables legisladores en la comisión, consecuentemente no hay quórum en esta comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo el quórum respectivo, y esto es lamentable, debo indicar a los señores legisladores, porque la tesis que se plantea o existe alguna duda, debe discutirse aquí en el Plenario de las Comisiones. Señor Secretario, para que no quede duda alguna, el proyecto que se acaba de aprobar, en las reconsideraciones, de estudiar las reconsideraciones, ¿tiene informe o no tiene informe de la respectiva comisión?

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, tuvo observaciones en la lectura, las cuales conoció la comisión e informó; tuvo observaciones en el primer debate, las cuales pasaron a la comisión para ser consideradas y regresó con informes para el segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Quién firma el informe para segundo debate?

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe para segundo debate firman los miembros de la comisión: doctor Humberto Guillén, licenciado Simón Rivadeneira, doctor José Rivas, abogado Fernando Larrea y abogado Vicente Chérrez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Son miembros de la respectiva comisión, que tenían que informar para segundo debate de este proyecto?

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay informe favorable?

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Es el proyecto que se trató en segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, de acuerdo a la Constitución Política

../...

../....

del Estado y a las leyes que rigen en el Congreso Nacional, en este caso el reglamento, se da lectura a un proyecto, se reciben observaciones, pasa a la comisión; es la comisión la responsable, y que se escuche bien, de enviar el informe en base a las observaciones que se reciben en lectura. Luego entra aquí al Plenario o al Congreso en Pleno a ser discutido en primer debate; si en el primer debate se encuentran observaciones, el proyecto regresa a la comisión para que luego la comisión nos informe si es que recoge las observaciones planteadas o no las recoge e informa para segundo y definitivo debate. Todos estos pasos se han dado sobre este proyecto; y más aun, están las firmas de los miembros de la comisión que estudió este proyecto, así que todos los pasos se han dado en forma normal. Yo no puedo desconocer las firmas de quienes envían el proyecto aquí en el informe; aquí se ha debatido ampliamente sobre este proyecto, y debería de haberse expuesto alguna inquietud en los momentos de los debates. Y esto sí debo de aclararlo como Presidente del Congreso Nacional: mientras sea Presidente del Congreso, no se discutirá ningún informe ni ningún proyecto que tenga irregularidad alguna en el procedimiento constitucional y legal. No existiendo el quórum respectivo, se clausura esta sesión y se convoca para el día de mañana a las cuatro de la tarde a los honorables legisladores.-----

-VII-

ARCHIVO

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintiún horas.-----

Dr. Averroes Bucaram Z.,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Enrique Drouet S.,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Wilson Córdova Looz,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL